

## **ESPECIALIZACION EN DERECHO FINANCIERO**

**ACTIVIDAD ACADÉMICA:**           **INSTITUCIONES Y OPERACIONES DEL MERCADO  
DE VALORES**

**MODALIDAD Y CARÁCTER:**   **CURSO OBLIGATORIO**

**TIPO:**                               **TEÓRICA**

**CLAVE:**

**SEMESTRE:**                       **TERCERO**

**CRÉDITOS:**                       **6**

**HORAS POR SEMANA:**           **3**

**HORAS POR SEMESTRE:**       **48**

---

### **OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:**

Al término de éste, el alumno:

Concluirá sobre las condiciones actuales de operación del mercado de valores, a partir del análisis de su regulación jurídica y la situación político-económica del país.

## **UNIDAD I. CONCEPTOS FUNDAMENTALES DEL MERCADO DE VALORES.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará el concepto de Mercado de Valores, a partir de la integración dinámica de todos los elementos conceptuales que lo configuran y sus correlativos: oferta pública, valor e intermediación.

- 1.1 Importancia.
- 1.2 Concepto de mercado.
- 1.3 Marco jurídico.
  - 1.3.1 Normas de aplicación directa.
  - 1.3.2 Normas de aplicación supletoria.
  - 1.3.3 Normas de aplicación complementaria.
- 1.4 Análisis del concepto valor en la Ley del Mercado de Valores.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

## **UNIDAD II. CLASIFICACIÓN DEL MERCADO DE VALORES Y PARTICIPANTES.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Precisará los tipos de mercado, sus características y los instrumentos que se manejan en cada uno de ellos, así como los participantes del mercado y sus funciones.

- 2.1 Clasificación del Mercado de Valores.
  - 2.1.1 Mercado de dinero.
  - 2.1.2 Mercado de capitales.
  - 2.1.3 Mercado de derivados.
- 2.2 Participantes.
  - 2.2.1 Emisor de valores.
  - 2.2.2 Intervencionista.
  - 2.2.3 Intermediarios bursátiles.
  - 2.2.4 Autoridades.
  - 2.2.5 Instituciones de apoyo.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

### **UNIDAD III. AUTORIDADES DEL MERCADO DE VALORES.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Establecerá el nivel y tipo de intervención de las autoridades que regulan el Mercado de Valores, a partir del análisis de sus atribuciones en la materia.

- 3.1 Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 3.2 Banco de México.
- 3.3 Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
  - 3.3.1 Leyes del Mercado de Valores y de Sociedades de Inversión.
  - 3.3.2 Registro Nacional de Valores e Intermediación.
  - 3.3.3 Disposiciones de carácter general.
- 3.4 Otras instituciones que pueden participar o intervenir.
  - 3.4.1 Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

TIEMPO ESTIMADO: 12 HORAS.

### **UNIDAD IV. SUJETOS DE LA RELACIÓN JURÍDICO BURSÁTIL.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Delimitará el ámbito competencial de los sujetos intervinientes en la relación jurídico bursátil, a partir del análisis de su marco jurídico, función y nivel de intervención en el Mercado de Valores.

- 4.1 Emisores.
  - 4.1.1 Privados o individuales.
  - 4.1.2 Institucionales.
  - 4.1.3 Públicos.
- 4.2 Inversionistas.
  - 4.2.1 Privados o individuales.
  - 4.2.2 Institucionales.

- 4.3 Intermediarios.
  - 4.3.1 Casas de bolsa.
    - A) Nacionales.
    - B) Extranjeras.
    - C) Con participación minoritaria extranjera en el capital.
  - 4.3.2 Especialistas bursátiles.
  - 4.3.3 Sociedades operadoras de sociedades de inversión.
  - 4.3.4 Filiales de casas de bolsa del extranjero.
- 4.4 Sociedades de inversión.
  - 4.4.1 Generalidades
  - 4.4.2 Concepto.
  - 4.4.3 Objetivos.
  - 4.4.4 Tipos de sociedades de inversión.
    - A) Sociedades de inversión comunes.
    - B) Sociedades de inversión de renta fija.
    - C) Sociedades de inversión de capitales.
  - 4.4.5 Régimen de inversiones.
  - 4.4.6 Adquirentes.
  - 4.4.7 Administración.
  - 4.4.8 Sociedades operadoras de sociedades de inversión.
  - 4.4.9 Las sociedades de inversión filiales.
- 4.5 Instituciones de servicio.
  - 4.5.1 Bolsa Mexicana de Valores.
  - 4.5.2 Instituciones para el depósito de valores.
  - 4.5.3 Calificadoras de valores.
  - 4.5.4 Empresas de análisis financiero y bursátil.
  - 4.5.5 Valuadores de activos fijos.
  - 4.5.6 Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles.

TIEMPO ESTIMADO: 24 HORAS.

## B I B L I O G R A F Í A

- ACADEMIA MEXICANA DE DERECHO BURSÁTIL. Aspectos jurídicos del mercado de valores, Memoria del Seminario, México, 1983.
- ALATRISTE PEREZPEÑA, Manuel. Guía para la colocación de acciones en el mercado de valores, México, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, 1992.
- ASPE ARMELLA, Pedro. El camino mexicano de la transformación económica, México, Fondo de Cultura Económica, 1993.
- BARRERA GRAF, Jorge. Estudios de Derecho Bursátil: Los títulos de crédito y los títulos valores en Derecho Mexicano, México, Academia de Derecho Bursátil, 1983.
- BOLLINI SHAW, Carlos. Operaciones Bursátiles y Extrabursátiles, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1995.
- BORJA MARTÍNEZ, Francisco. El nuevo sistema financiero mexicano, México, Fondo de Cultura Económica, 1991.
- BROSETA PONT, Manuel. Estudios de Derecho Bursátil: Depósito y administración de valores: Operaciones bursátiles entre plazas, Madrid, Tecnos, 1971.
- CARO RAZU, Efraín. El Mercado de Valores en México: Estructura y Funcionamiento, México, Ariel, 1995.
- CARSTENS, Catherine Mansell. Las nuevas finanzas en México, México, Milenio, 1992.
- CERVANTES AHUMADA, Víctor Manuel. El mercado de dinero y capitales, México, UAM, 1991.
- COMISIÓN NACIONAL DE VALORES. Memoria Anual 1963, México, D. F.: Cultura, 1963-9999.

- DÍAZ MATA, Alfredo. Invierta en la bolsa: Guía para inversiones seguras y productivas, 2ª ed., México, Grupo Editorial Iberoamérica, 1994.
- EDWARDS, Franklin R. y PATRICK, Hugh T. (Editores). Regulating international financial markets: Issues and policies, Boston, Kluwer Academic, 1992.
- EITEMAN, Wilford J., et al. The stock market, Nueva York, McGraw-Hill, 1966.
- ENGEL, Louis y HECHT, Henry R. How to buy stocks, 8th ed., Boston, Little, Brown, 1994.
- GIL VALDIVIA, Gerardo. Aspectos jurídicos del financiamiento público, México, Porrúa: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1989.
- GOWLAND, David. The regulation of financial markets in the 1990s, England, E. Elgar, 1990.
- HELLEINER, Eric. States and the future of global finance, Great Britain, Review of International Studies, vol. 18. No. 1, 1992.
- HEYMAN, Timothy y PONCE DE LEÓN, Arturo. La Inversión en México, México, Universidad del Valle de México, 1981.
- IGARTUA ARAIZA, Octavio. Introducción al Estudio del Derecho Bursátil Mexicano, México, Porrúa, 1988.
- NIETO CAROL, Ubaldo. El Mercado de Valores: Organización y Funcionamiento, Madrid, Civitas. 1993.
- SÁENZ ARROYO, José. Bases jurídicas para la seguridad de las transacciones en bolsa, México, Academia de Derecho Bursátil, 1980.
- VILLEGAS H., Eduardo y ORTEGA O., Rosa María. El nuevo sistema financiero mexicano, México, PAC, 1991.

## SUGERENCIAS DIDÁCTICAS

Exposición del maestro	(X)	Exposición audiovisual	(X)
Técnicas de cuchicheo	(X)	Seminarios	(X)
Lecturas obligatorias	(X)	Trabajos de investigación	(X)
Mesas redondas	(X)	Discusión de casos reales en grupo	(X)
Proyección de láminas y acetatos	(X)	Investigación de campo	( )
Conferencia por profesores invitados	(X)	Philips 6-6	(X)
Lluvia de ideas	(X)	Técnica de panel	(X)
Técnica del debate	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos	(X)
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)		

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.





## SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN

Exámenes parciales	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase	(X)
Exámenes finales	(X)	Participación en clase	(X)
Asistencia a prácticas	( )	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar	(X)
Asistencia a clases	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

### PORCENTAJE

Exámenes parciales 35%

Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.

Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados. 15%

Elaboración de una Tesina 50%

La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la cátedra.